



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2024/454 dictada el día 20 de mayo de 2024: "Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 6 de junio de 2023 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 27 de septiembre de 2023.

En base a los siguientes artículos, **DECRETO**:

- 51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).

- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO.- Delegar en la Concejala Dª Irene Rivera Alejo las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Juan Antonio Díaz Moyano y Dª Rocío Gallego Moreno que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2024 a las 19:30 horas en el Restaurante Los Jardines de Palacio de Villacañas.

SEGUNDO.- Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Publicar en el BOP y notificar a la Concejala."

En Villacañas, a 21 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº. I.-2697